

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 5



Lunes, 9 de enero de 2012

cve: BOPBUR-2012-005

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

##### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

###### Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Golerio - Condado de Treviño (Burgos) 6

Solicitud de autorización de corta de árboles en Pangua - Condado de Treviño (Burgos) 7

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

###### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea y centro de transformación en Valle de Tobalina (Burgos). Expte.: AT/28.120 8

###### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.184 de Villanueva Río Ubierna (Burgos) 12

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Licitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los montes de utilidad pública 206 «La Mata» y 207 «Urria» 13



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ**

Licitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública 228 «Bardal y Sierra»	14
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	15

### **AYUNTAMIENTO DE BELORADO**

Notificación de providencia de apremio	16
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	20
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO**

Concurso para contratar el servicio para la redacción de proyectos de infraestructuras, dirección de obras, vigilancia y redacción de planes especiales, anteproyectos, estudios informativos de viabilidad de tráfico e informes que precise este Ayuntamiento	21
---	----

Concurso para contratar la prestación del servicio de asistencia y consultoría de la Oficina Municipal de Vivienda	23
--	----

#### **SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

Convocatoria para contratar el suministro de papel y su impresión para las dependencias municipales	27
---	----

#### **SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Notificación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores	30
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO**

Aprobación de expediente de enajenación de parcela sobrante de vía pública sita en calle Quintanilla, s/n	31
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	32
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA**

Licitación del contrato para la enajenación de una finca rústica	33
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR**

Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes	35
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE**

Licitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.546	36
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	37



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD**

Resolución del contrato de arrendamiento del bar-cantina 38

### **AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL**

Aprobación provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales 39

### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 40

### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

Bajas por caducidad padronal 41

Bajas por caducidad padronal 42

Bajas por caducidad padronal 43

### **INTERVENCIÓN**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 20/2011 44

### **AYUNTAMIENTO DE OÑA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el año 2012 45

Adjudicación del contrato de operación de crédito a corto plazo, Tesorería 46

### **AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO**

Aprobación de incoación de procedimiento para la alteración de la calificación jurídica por desafectación del bien inmueble sito en c/ Las Escuelas, n.º 2 47

### **AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 48

### **AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO**

Prórroga del coto de caza BU-10.754 49

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 55

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA**

Adjudicación del contrato de las obras de acondicionamiento de la carretera de Villasana de Mena a Anzo 56

Adjudicación del contrato de las obras de acondicionamiento de la carretera de Villasana de Mena a La Mata 57

Adjudicación del contrato de las obras de acondicionamiento de la carretera de La Cayuela a Santecilla 58



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA**

Adjudicación del contrato de las obras de acondicionamiento de la carretera del Berrón a Las Bárcenas de Bortedo	59
Designación de Tenientes de Alcalde y de nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local	60

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA**

Aprobación del proyecto de rehabilitación del salto hidroeléctrico del río Jerea en Pedrosa de Tobalina	61
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS**

Licitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública 291 «La Mata»	62
Licitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública 232 «El Valle»	63
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	64

### **MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA**

Solicitud de devolución de fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de construcción de una nave almacén con oficinas en el polígono industrial del Valle de Tobalina, fase I	65
---	----

### **MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	66
--	----

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 657/2011	67
Ejecución de títulos no judiciales 234/2011	68

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA**

Juicio de faltas 114/2010	70
---------------------------	----

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO**

Juicio de faltas 318/2010	71
---------------------------	----



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Cuantía (euros)</i>
1741/2011	Acuerdo de iniciación	Andrés Pérez Millán	34088556A	C/ Oria 2 2 C Errentería (Guipúzcoa)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 21 de diciembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-S-408.

La Junta Vecinal de Golernio ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Vecinal de Golernio.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Golernio.

Cauce: Mazacoyate.

Término municipal del vertido: Condado de Treviño (Burgos).

El vertido con un volumen anual de 1.700 m<sup>3</sup>, se tratará en una fosa séptica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de agosto de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-OC-380.

El Ayuntamiento de Pangua ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Pangua.

Objeto: Corta de árboles en 0,5 has, de las cuales 0,05 se sitúan en dominio público hidráulico y el resto en zona de policía, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Zadorra.

Paraje: Isla de Pangua, polígono: 511, parcela: 16.194.

Municipio: Pangua - Condado de Treviño (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de línea aérea y centro de transformación en Valle de Tobalina, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: AT/28.120.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 19 de abril de 2011 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 1 y 2 de agosto y 6 de octubre de 2011, en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el Diario de Burgos respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata al Ayuntamiento de Valle de Tobalina para que emita su informe y el certificado de exposición al público del proyecto mencionado y a los organismos afectados para que emitan condicionado. El Ayuntamiento remite certificado de exposición al público con fecha 2 de junio, e informe favorable con fecha 29 de septiembre de 2011. El Servicio Territorial de Fomento informa favorablemente con fecha 4 de mayo de 2011.

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública no se han presentado alegaciones al proyecto.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de





enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentario vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Derivación a nuevo centro de transformación de la línea aérea de media tensión a 20 kV Trespaderne-Quincoces, con origen en nuevo apoyo n.º 21.427 (C-2000-12) y final en apoyo n.º 21.427 (C-2000-14) de 128 m de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación de intemperie sobre apoyo n.º 21.427, de 50 kVA de potencia, B2.

– Línea aérea de baja tensión salida del centro de transformación, de 47 m de longitud, conductor RZ 0,6/1 kV de aluminio, de 3 x 150 mm<sup>2</sup> de sección, para suministro a 3 viviendas en Valle de Tobalina.



Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.<sup>a</sup> – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 4 de noviembre de 2011.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández

\* \* \*



RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN  
EN VALLE DE TOBALINA

Expte.: AT/28.120

<i>Forma en que afecta y situación</i>							<i>Datos catastrales</i>	
<i>Finca</i>	<i>Apoyo</i>	<i>Ocupación apoyo</i>	<i>Longitud m</i>	<i>Superficie vuelo (m<sup>2</sup>)</i>	<i>Servidumbre 14 m</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA								
1	21.425-26	15,5	58,2	1.044,81	814,80	Juan Fernández Ortiz	76	201
2				8,06		José M. <sup>a</sup> Miguel Ruiz	76	198
3				72,92		Jacinto Fernández Fernández	76	92
4	21.427	11,5	56,9	1.098,24	796,60	Pilar Saiz Martínez	76	94
5				83,42		ASC 2001, S.L.	76	90



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-10.184*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.184, denominado Villanueva Río Ubierna, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Merindad de Río Ubierna y Alfoz de Quintanadueñas, en la provincia de Burgos, con una superficie de 756,92 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 15 de diciembre de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 13 de diciembre de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, por las que ha de regirse el procedimiento para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los montes de utilidad pública (M.U.P.) n.º 206 «La Mata» y n.º 207 «Urría», junto con las fincas de propiedad particular y fincas del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, todo ello, con una superficie total de 2.121,00 hectáreas, y que forman parte del coto privado de caza BU-10.195.

Dicho pliego se expone al público durante ocho días hábiles, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, simultáneamente se efectúa la convocatoria para la adjudicación de dicho arrendamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – *Objeto del contrato*: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los montes de utilidad pública (M.U.P.) n.º 206 «La Mata» y n.º 207 «Urría», junto con las fincas de propiedad particular y fincas del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, todo ello, con una superficie total de 2.121,00 hectáreas, incluidos en el coto privado de caza BU-10.195. Dicho contrato tiene la calificación de privado.

2. – *Duración del contrato*: El contrato tendrá una duración de diez años, coincidiendo con diez temporadas cinegéticas, dando comienzo el día 1 de abril de 2012 y finalizando el 31 de marzo de 2022.

3. – *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Un único criterio a la oferta económica más ventajosa: Precio de renta más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Se fija en 20.000,00 euros al alza, que es la renta anual. Esta renta se incrementará cada año con el I.P.C.

5. – *Garantía provisional*: 600,00 euros.

6. – *Garantía definitiva*: 5% del precio total del remate. Dicho precio se calculará multiplicando por diez el precio ofertado por un año de renta.

7. – *Plazo de presentación de proposiciones*: Veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Lugar de presentación de proposiciones*: En las oficinas del Ayuntamiento.

9. – *Obtención de documentación e información*: El pliego y resto de documentación podrá ser obtenido en las oficinas del Ayuntamiento. Cualquier tipo de información podrá ser solicitada al Sr. Secretario en el teléfono 699 768 292.

En Barbadillo del Pez, a 20 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Julián Hoyuelos Quintanilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 13 de diciembre de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, por las que ha de regirse el procedimiento para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública (M.U.P.) n.º 228 «Bardal y Sierra», de propiedad comunera de los Ayuntamientos de Barbadillo del Pez y Jaramillo de la Fuente, que cuenta con una superficie total de 1.144,00 hectáreas, y que forma parte del coto privado de caza BU-10.195.

Dicho pliego se expone al público durante ocho días hábiles, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, simultáneamente se efectúa la convocatoria para la adjudicación de dicho arrendamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – *Objeto del contrato*: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública (M.U.P.) n.º 228 «Bardal y Sierra», de propiedad comunera de los Ayuntamientos de Barbadillo del Pez y Jaramillo de la Fuente, que cuenta con una superficie total de 1.144,00 hectáreas, y que forma parte del coto privado de caza BU-10.195. Dicho contrato tiene la calificación de privado.

2. – *Duración del contrato*: El contrato tendrá una duración de diez años, coincidiendo con diez temporadas cinegéticas, dando comienzo el día 1 de abril de 2012 y finalizando el 31 de marzo de 2022.

3. – *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Un único criterio a la oferta económica más ventajosa: Precio de renta más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Se fija en 18.000,00 euros al alza, que es la renta anual. Esta renta se incrementará cada año con el I.P.C.

5. – *Garantía provisional*: 540,00 euros.

6. – *Garantía definitiva*: 5% del precio total del remate. Dicho precio se calculará multiplicando por diez el precio ofertado por un año de renta.

7. – *Plazo de presentación de proposiciones*: Veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Lugar de presentación de proposiciones*: En las oficinas del Ayuntamiento.

9. – *Obtención de documentación e información*: El pliego y resto de documentación podrá ser obtenido en las oficinas del Ayuntamiento. Cualquier tipo de información podrá ser solicitado al Sr. Secretario en el teléfono 699 768 292.

En Barbadillo del Pez, a 20 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Julián Hoyuelos Quintanilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 270.000,00 euros y el estado de ingresos a 270.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barbadillo del Pez, a 15 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Julián Hoyuelos Quintanilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

##### *Notificación de providencia de apremio*

M.<sup>a</sup> Begoña González Castro, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

Habiendo finalizado el periodo voluntario de pago sin que se haya producido el ingreso de la deuda tributaria a la que se refiere la presente notificación<sup>1</sup> y más abajo reseñada, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 69.2 y 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se notifica la providencia de apremio dictada por la señora Tesorera de este Ayuntamiento con fecha 20 de diciembre de 2011, y en virtud de la cual:

«(...)

Primero. – Declarar incurso en apremio<sup>2</sup> los importes señalados en concepto de gastos de demolición de inmuebles, frente al Ayuntamiento, según tabla que se indica:

<i>Titular</i>	<i>Inmueble</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>	<i>Vencimiento</i>
Herederos de Pablo Pérez Benito	C/ Santa Pía, 2 (Belorado)	2011	24.809,65 €	05/12/2011
Herederos de Santos Martínez Alcalde	C/ Mayor, 20 (Belorado)	2011	13.006,63 €	05/12/2011
Eleuterio Rojo Rojo	C/ Triana, 11 (Belorado)	2011	2.773,33 €	05/12/2011
José Antonio Álvaro Criado	C/ Ramón y Cajal, 54 (Belorado)	2011	19.440,00 €	05/12/2011
Herederos de Cándido Martín Alcalde	C/ Raimundo de Miguel, 1 (Belorado)	2011	17.673,94 €	05/12/2011
Desconocidos	C/ Bayoca, 6 (Puras de Villafranca)	2011	2.270,97 €	05/12/2011
Herederos de Benjamín López Ruiz	C/ La Fragua, 7 (Quintanalaranco)	2011	2.592,00 €	05/12/2011
Piedad Sáez Ruiz	C/ La Parrala, 1 (Quintanalaranco)	2011	1.931,20 €	05/12/2011

Segundo. – Liquidar el recargo del apremio ordinario<sup>3</sup> del 20% de las deudas pendientes que los contribuyentes indicados tienen en el Ayuntamiento.

Tercero. – Requerir a los contribuyentes indicados para que procedan a ingresar el importe total de la deuda pendiente en el plazo establecido en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria<sup>4</sup>, con expresa advertencia de que si no lo hiciera así e ingresara la deuda en dicho plazo, se procederá al embargo de sus bienes, o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda, con inclusión del recargo de apremio del 20% y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda, así como de las costas que procedan.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Débitos</i>	<i>Total descubierto</i>
Herederos de Pablo Pérez Benito	24.809,65 €	29.771,58 €
Herederos de Santos Martínez Alcalde	13.006,63 €	15.607,96 €
Eleuterio Rojo Rojo	2.773,33 €	3.327,99 €
José Antonio Álvaro Criado	19.440,00 €	23.328,00 €





<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Débitos</i>	<i>Total descubierto</i>
Herederos de Cándido Martín Alcalde	17.673,94 €	21.208,73 €
Desconocidos	2.270,97 €	2.725,17 €
Herederos de Benjamín López Ruiz	2.592,00 €	3.110,40 €
Piedad Sáez Ruiz	1.931,20 €	2.317,44 €

Más gastos de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

\* (Según notificación de deuda girado).

Lugar de pago<sup>5</sup>. –

Oficina de Recaudación Ejecutiva.

Dirección: Plaza Mayor, 1.

Teléfono: 947 58 02 26.

Fax: 947 58 10 00.

Horario: De 8:00 a 15:00 horas.

Plazos para el ingreso. –

– Si la presente notificación la recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si la presente notificación la recibe entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de no efectuar el ingreso en los plazos arriba establecidos se procederá, en cumplimiento del mandato establecido en la providencia de apremio al embargo de los bienes y derechos que procedan o a la ejecución de las garantías existentes de conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria<sup>6</sup> y los artículos 74 y 75 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora y costas. –

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el inicio del periodo ejecutivo hasta la fecha de su ingreso.

Tendrán la consideración de costas del procedimiento de apremio, los gastos que se originen durante su desarrollo, estas serán exigibles al obligado al pago.

En cuanto a la liquidación de las costas se estará a lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.



Aplazamiento y fraccionamiento del pago. –

Asimismo, se pone en conocimiento de Vd. que tiene la posibilidad de solicitar un aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento. –

De conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones siguientes:

Cuando el interesado demuestre la existencia de error material, aritmético o de hecho en la determinación de la deuda, que está ingresada, condonada, compensada, aplazada o suspendida o que ha prescrito el derecho a exigir su pago.

Recursos. –

En cumplimiento del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente podrá interponerse, por los motivos expuestos en el artículo 167.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de la Ley General Tributaria, recurso de reposición ante el señor Tesorero del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente notificación.

Motivos de oposición. –

Contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en periodo voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- Falta de notificación de la liquidación.
- Anulación de la liquidación.
- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

En Belorado, a 21 de diciembre de 2011.

La Secretaria-Interventora,  
M.<sup>a</sup> Begoña González Castro

La Tesorera,  
Milagros Pérez Bartolomé

<sup>1</sup> El plazo para la práctica de la notificación será de diez días desde la providencia, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<sup>2</sup> La providencia de apremio será título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio y tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios.



<sup>3</sup> Los recargos del periodo ejecutivo son de tres tipos:

– El recargo ejecutivo que será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y antes de la notificación de la providencia de apremio.

– El recargo de apremio reducido que será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

– El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias anteriores. Este recargo de apremio será compatible con los intereses de demora.

<sup>4</sup> Una vez iniciado el periodo ejecutivo y notificada la providencia de apremio, el pago de la deuda tributaria deberá efectuarse en los siguientes plazos:

– Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

<sup>5</sup> En relación a la forma y el medio de pago se estará a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

<sup>6</sup> Tal y como establece el artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si la deuda tributaria estuviera garantizada se procederá en primer lugar a ejecutar la garantía a través del procedimiento administrativo de apremio.

No obstante, la Administración Tributaria podrá optar por el embargo y enajenación de otros bienes o derechos con anterioridad a la ejecución de la garantía cuando ésta no sea proporcionada a la deuda garantizada o cuando el obligado lo solicite, señalando bienes suficientes al efecto. En estos casos, al garantía prestada quedará sin efecto en la parte asegurada por los embargos.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Brazacorta para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 71.600,00 euros y el estado de ingresos a 71.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Brazacorta, a 27 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Roberto Losada García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar el servicio para la redacción de proyectos de infraestructuras, dirección de obras, vigilancia y redacción de planes especiales, anteproyectos, estudios informativos de viabilidad de tráfico e informes que precise el Ayuntamiento de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Fomento). Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos, Teléfono 947 28 88 20. Fax 947 28 88 09. Expte.: 142/11.

2. – *Objeto del concurso:* El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio para la redacción de proyectos de infraestructuras, planes especiales, anteproyectos y estudios de viabilidad y de tráfico, dirección de las obras de infraestructuras, asistencia a los técnicos municipales para la vigilancia de las obras que se ejecutan en Burgos y para equipamiento, y cualquier otro documento técnico que se considere necesario, y siempre y cuando el presupuesto de ejecución material no supere los cuatro millones de euros.

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: 1 año a contar desde la firma del contrato.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 400.000 euros/año, I.V.A. incluido.

5. – *Obtención de documentación:* Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Criterios de adjudicación:*

1.º Oferta económica: Hasta 60 puntos.

Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja, sin que incurra en baja anormal o desproporcionada. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente al cociente entre la oferta más barata, sin incurrir en temeridad, y la oferta a valorar. Se considerarán criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales los establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



2.º Metodología: Hasta 30 puntos.

Se deberán exponer, de manera resumida, los procedimientos que el adjudicatario tiene previsto seguir para la redacción de los proyectos y para la dirección de las obras. Se valorará la capacidad de síntesis, la claridad en la exposición y la concreción de los pasos a seguir, propuestos por el licitador, para conseguir la calidad de los trabajos que se pretenden.

3.º Mejoras al contrato: Hasta 10 puntos.

Podrán presentarse mejoras respecto del objeto del contrato. Las mejoras podrán estar relacionadas con la transmisión de información a los ciudadanos, con la agilidad en la comunicación, con la supervisión técnica o con la calidad técnica de los trabajos. Cada mejora admitida se valorará con un (1) punto.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Ver pliego.

8. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13:00 horas del cuadragésimo día natural a contar desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, publicándose asimismo el anuncio del contrato en el «Boletín Oficial del Estado», en el que se indicará la fecha de aquel envío. Si dicho cuadragésimo día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

9. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Casa Consistorial, sito en la planta sótano.

10. – *Composición de la Mesa de Contratación:* La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la misma; como vocales el Sr. Secretario General y el Sr. Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien delegue, y un funcionario del Departamento de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de antedicha Gerencia, y en caso de ausencia, un funcionario de la antedicha Gerencia.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

12. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

13. – *Fecha de envío del anuncio a la oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas:* 21 de diciembre de 2011.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2011.

La Gerente Municipal de Fomento,  
María del Rosario Martín Burgos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio, para contratar la prestación del servicio de asistencia y consultoría de la Oficina Municipal de Vivienda.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Fomento). Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20. Fax 947 28 88 09. Expte.: 143/11.

2. – *Objeto del concurso:* Es objeto del presente contrato, por procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio, la prestación del servicio de asistencia y consultoría de la Oficina Municipal de Vivienda.

Los servicios a prestar serán los siguientes:

1. Mantener en funcionamiento la Oficina de Información y Asesoramiento sobre Vivienda, con un horario mínimo de atención al público de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y al menos un día de lunes a viernes con atención al público de 17:00 a 19:00 horas. Dicha información versará al menos sobre las siguientes materias:

– Régimen legal, requisitos e impresos sobre las subvenciones y ayudas estatales y autonómicas en materia de acceso a la vivienda de protección en régimen de propiedad y alquiler, así como de promociones de vivienda de VRP en el municipio de Burgos.

– Régimen legal, requisitos y trámites para la solicitud de préstamos cualificados, convenidos y subsidiados de conformidad a la Normativa Estatal y Autonómica en materia de vivienda.

– Información referida al régimen del contrato de compraventa y alquiler de vivienda en cualquiera de sus modalidades, propiedad horizontal, comunidad ordinaria de bienes, Registro de la Propiedad así como régimen de descalificación de viviendas en régimen de protección.

– Información y asesoramiento sobre el régimen y requisitos de subvenciones para la rehabilitación aislada de edificios y la adecuación de sus características a los actuales requerimientos de ornato, eficiencia energética y accesibilidad.

2. Seleccionar, formar y contratar al personal de la Oficina, garantizando la calificación profesional y los conocimientos que exige la correcta prestación de dichos servicios, debiendo disponer, como mínimo, de 3 personas, de las que, al menos, una debe contar con licenciatura en Derecho y otra debe contar con titulación en Económicas, Empresariales o similar.



3. Gestión del Convenio del Ayuntamiento con la Sociedad Estatal de Alquiler, así como otros relacionados con el alquiler de viviendas que se pudieran firmar por el Ayuntamiento con otras entidades.

4. Elaborar folletos, guías informativas y demás material gráfico, poniéndolo a disposición de particulares y del Ayuntamiento de Burgos, así como la edición y distribución de los folletos y demás material gráfico de la Oficina.

5. Intermediación entre entidades financieras colaboradoras y el Ayuntamiento de Burgos para la concesión de los préstamos «Hipoteca joven».

6. Alquilar los locales para la Oficina de Información y Asesoramiento sobre Vivienda y dotarlos con los medios materiales necesarios, incluida conexión a Internet.

7. Cubrir todos los gastos de mantenimiento de la Oficina (agua, electricidad, calefacción, teléfono, limpieza, material de oficina, Internet).

8. El adjudicatario deberá contar con una oficina, con superficie útil no inferior a 60 m<sup>2</sup> para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, situada a una distancia no superior a 1.000 m respecto del edificio del Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor; esta oficina deberá estar dedicada con exclusividad a la actividad de la Oficina de Vivienda y contar con la presencia permanente de, al menos, el letrado del equipo humano que proponga el licitador.

La oferta deberá contener el correspondiente compromiso o la justificación de la disponibilidad de dicha oficina; no obstante, su disponibilidad efectiva deberá ser acreditada antes de la firma del contrato.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en el número 2, en lo que se refiere a la disponibilidad como mínimo de las tres personas a las que se refiere el mismo, y en este número 8, será causa de inadmisión de la oferta que incurra en dicho defecto o motivo de rescisión del contrato si, a lo largo del transcurso de éste, se incumpliese de forma sobrevenida alguno de dichos requisitos.

Los distintos servicios objeto de contratación se refieren a todo el término municipal de Burgos.

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: Un año a contar a partir de la fecha de la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado -con acuerdo expreso de las partes- por otro año más.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 100.000 euros anuales.

5. – *Obtención de documentación:* Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, 5.<sup>a</sup> planta, 09071 Burgos y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: [www.ayto-burgos.es/perfil](http://www.ayto-burgos.es/perfil) del contratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.





6. – *Criterios de adjudicación*: La única circunstancia a valorar por la Corporación para la resolución del presente procedimiento será:

Único. – Oferta económica: Hasta 100 puntos.

El licitador que realice la mayor baja del tipo base de licitación (sin incurrir en temeridad) obtendrá la máxima puntuación. Dicha oferta económica se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{Of_x}{Of_i} \times P_{\text{máx}}$$

Siendo  $P_i$ : Puntuación correspondiente al licitador  $i$ .

$Of_i$ : Oferta económica realizada por el licitador  $i$  para el que se calcula la puntuación  $P_i$ .

$Of_x$ : La oferta económica más barata que no incurre en temeridad.

$P_{\text{máx}}$ : La puntuación máxima por el criterio del precio.

Se considerarán en principio, a resultas de lo que resuelva la Mesa de Contratación, desproporcionadas o temerarias las ofertas que tengan tal consideración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Las ofertas desproporcionadas o temerarias que sean admitidas, previo trámite en los términos señalados en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recibirán la máxima puntuación.

7. – *Requisitos específicos de los licitadores*: Ver pliego.

8. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

9. – *Apertura de ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Casa Consistorial, sito en la planta sótano.



10. – *Composición de la Mesa de Contratación:* La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la misma; como Vocales el Sr. Secretario General y el Sr. Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen, un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de la Gerencia Municipal de Fomento o, en caso de ausencia, un funcionario de antedicha Gerencia Municipal.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

12. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2011.

La Gerente Municipal de Fomento,  
María del Rosario Martín Burgos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio, para contratar el suministro de papel y su impresión para las dependencias municipales.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c) Obtención de información:

- 1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Teléfono: 947 28 88 25.
- 5. Telefax: 947 28 88 32.
- 6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de internet del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 28/11 Contratación.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de papel y su impresión para las dependencias municipales.

c) Lugar de entrega: Dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

- 1. Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- 2. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Plazo de entrega: Diez días desde la petición de la necesidad de la Corporación Municipal.

e) Admisión de prórroga: Sí.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Un solo criterio, el precio.

4. – *Valor estimado del contrato:* 80.000 euros/año.

5. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La solvencia económica mediante la presentación de informe de entidades financieras y, en su caso, justificante de la existencia de seguro de indemnización por riesgos profesionales.

La solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos tres años.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Dirección electrónica: hacienda@aytoburgos.es

d) Admisión de variantes: No se admiten.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción:

a.1. Calificación de la documentación administrativa (sobre A) y apertura del sobre C (oferta económica).

b) Dirección: Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta -1.



c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público a las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

9. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 28 de diciembre de 2011.

El Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Burgos, a 20 de diciembre de 2011.

La Concejala Delegada Titular del Área  
de Desarrollo Sostenible e Innovación,  
Carolina Blasco Delgado

\* \* \*

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
234/11	Besil, S.L.	14 de noviembre de 2011	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.3.a)
235/11	Besil, S.L.	14 de noviembre de 2011	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.3.a)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se ha acordado aprobar el expediente de enajenación de parcela sobrante de vía pública sita en c/ Quintanilla, s/n a don Vicente Ortiz Díez.

Durante el plazo de quince días hábiles está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Cardeñuela Riopico, a 21 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Teresa Labrador Galindo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Coruña del Conde para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 127.000,00 euros y el estado de ingresos a 127.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Coruña del Conde, a 23 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
José Ángel Esteban Hernando





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2011, el pliego de condiciones económico-administrativas del contrato para la enajenación por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio más alto y tramitación ordinaria, de una finca rústica, con la calificación jurídica de bienes patrimoniales, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Grijalba.

I. – *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, del siguiente bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento:

- Situación geográfica: Término de Santa Lucía. Polígono 513. Parcela 5.502.
- Superficie: 543 m<sup>2</sup>.
- Linderos: Norte, camino de Grijalba a Padilla de Arriba; sur, parcela 5.235 del polígono 513; este, parcela 5.236 del polígono 513; y oeste, parcela 5.237 del polígono 513.
- Cargas o gravámenes: Sin cargas o gravámenes.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 52, folio 52, número de finca registral 7.260, inscripción/ anotación 1.<sup>a</sup>.
- Valoración: 325,80 euros (precio de venta).

II. – *Garantías*:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: Será del 5% del precio de adjudicación.

III. – *Obtención de documentación e información*:

En el registro de licitaciones: Secretaría del Ayuntamiento de Grijalba, sita en Plaza Calvo Sotelo, número 1 de Grijalba (Burgos). Teléfono 947 37 50 43, en horario de oficina (10:00 a 14:00 horas) y hasta el último día de presentación de proposiciones.

IV. – *Criterios objetivos de selección*:

Los expresados en la cláusula cuarta del pliego de condiciones.



V. – *Presentación de ofertas:*

Durante los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en el Registro (Secretaría).

VI. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar en acto público, a las 13:30 horas del martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si dicho día coincidiese con festivo la apertura tendrá lugar el siguiente martes.

VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

- Anuncio de licitación.
- Gastos de otorgamiento de escritura pública y registrales.
- Impuestos, tasas u otros tributos que puedan gravar dicha enajenación.

VIII. – *Modelo de proposición:*

D. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en .....,  
c/ ....., número ....., con D.N.I. número ....., en representación  
de ....., con C.I.F. número ....., enterado del expediente  
para la enajenación por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, oferta eco-  
nómicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, de la par-  
cela sita en polígono 513, parcela 5.502 de Grijalba, hago constar que conozco el pliego  
que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y  
comprometiéndome a adquirir la parcela en el precio que señalo a continuación:

Precio ..... (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

En Grijalba, a 29 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Luis Martín Miguel Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

##### *Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía número 174, de fecha 20 de diciembre de 2011, y solucionando la incidencia 141 del I.N.E., ciudadanos no inscritos en el Registro Central de Extranjeros, se ha iniciado expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Hontoria del Pinar de su inscripción como vecino de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se abre un periodo de audiencia por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, para que se persone en las oficinas de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos. En caso contrario se procederá a efectuar la baja de oficio.

Interesado:

Don Angelo Cesar Rei Gomes.

N.I.E.: X2699507C.

Fecha de la baja de oficio: 4-08-2011.

En Hontoria del Pinar, a 20 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Francisco Javier Mateo Olalla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 13 de diciembre de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares por las que ha de regirse el procedimiento para el arrendamiento del coto de caza BU-10.546.

Dicho pliego se expone al público durante ocho días hábiles, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, simultáneamente se efectúa la convocatoria para la adjudicación de dicho arrendamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – *Objeto del contrato*: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.546. Dicho contrato tiene la calificación de privado.

2. – *Duración del contrato*: El contrato tendrá una duración de diez años, coincidiendo con diez temporadas cinegéticas, dando comienzo el día 1 de abril de 2012 y finalizando el 31 de marzo de 2022.

3. – *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Un único criterio a la oferta económica más ventajosa: Precio de renta más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Se fija en 20.000,00 euros al alza, que es la renta anual. Esta renta se incrementará cada año con el I.P.C.

5. – *Garantía provisional*: 600,00 euros.

6. – *Garantía definitiva*: 5% del precio total del remate. Dicho precio se calculará multiplicando por diez el precio ofertado por un año de renta.

7. – *Plazo de presentación de proposiciones*: Veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Lugar de presentación de proposiciones*: En las oficinas del Ayuntamiento.

9. – *Obtención de documentación e información*: El pliego y resto de documentación podrá ser obtenido en las oficinas del Ayuntamiento. Cualquier tipo de información podrá ser solicitado al Sr. Secretario en el teléfono 699 768 292.

En Jaramillo de la Fuente, a 15 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Simón Bernabé García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 330.000,00 euros y el estado de ingresos a 330.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Jaramillo de la Fuente, a 15 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Simón Bernabé García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Este Ayuntamiento de Mahamud, en Pleno celebrado el día 18/10/2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«2. – Arrendamiento:

A) Bar-cantina. C/ Las Escuelas, n.º 3.

Resolución del contrato de arrendamiento con don Jaime Benito Martínez.

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, para la resolución del contrato de arrendamiento suscrito con D. Jaime Benito Martínez, por incumplimiento del mismo.

Resultando: Que con fecha 23 de agosto de 2011, por Decreto de la Alcaldía se ordena iniciar expediente de rescisión del presente contrato, de fecha 11 de abril de 2011, por incumplimiento del mismo.

Resultando: Que con fecha 11 de octubre de 2011, se notifica la anterior resolución al Sr. Benito Martínez, sin que durante el plazo concedido para alegaciones se haya presentado escrito alguno.

Considerando: Que los motivos por los que se inicia el expediente de resolución, falta de pago, atención inadecuada a los clientes, no respetar el horario de apertura y cierre y otros varios, persisten al día de la fecha.

Estudiado detenidamente el asunto por los concurrentes, esta Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero: Rescindir el contrato de arrendamiento de fecha 15 de abril de 2011 suscrito con D. Jaime Benito Martínez a partir de esta misma fecha e iniciar un nuevo expediente de arrendamiento, por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado».

Se indica que contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o impugnarla directamente, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos.

Los plazos señalados se computarán a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Este anuncio se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento del interesado en el expediente, al que no ha sido posible practicar la presente notificación por no haber recogido la carta certificada con aviso de recibo y haber permanecido en lista el tiempo reglamentario: Jaime Benito Martínez.

Mahamud, a 20 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Marcos Barriuso Urbaneja



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

*Exposición del acuerdo provisional de la imposición y ordenación  
de contribuciones especiales en Melgar de Fernamental*

Por acuerdo del Pleno de fecha 22 de septiembre de 2011, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de adecuación de margen derecha de Avenida Burgos, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente, que se halla de manifiesto en Secretaría, de lunes a viernes (salvo inhábiles), en horario de 9 a 14 horas, y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Melgar de Fernamental, a 15 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio formado para el ejercicio de 2012 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Merindad de Valdivielso, a 30 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Óscar Palencia Corrales





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### *Bajas por caducidad padronal*

El día 22 de diciembre de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
ACHOURI, FATNA	30/03/1955	12/11/2011
AYOUBI, ABDERRAZZAK	01/01/1984	29/10/2011
BARBA PEREIRA, EDITA	16/03/1977	09/11/2011
BERMEO BUESTAN, EDIN WILSON	17/11/1982	21/10/2011
COELHO REZENDE, LILIAN	08/06/1982	23/10/2011
CUBA ACUÑA, OMAR	20/05/1979	13/10/2011
GASSA, MOHAMMED	01/04/1984	27/10/2011
GONZALES VEGA, ADALIA	04/04/1960	06/11/2011
SONG, JILIN	28/12/1998	19/10/2011
SONG, JINGJING	03/01/1994	19/10/2011

Miranda de Ebro, a 22 de diciembre de 2011.

El Secretario,

J. Javier Merino Alonso de Ozalla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### *Bajas por caducidad padronal*

El día 22 de diciembre de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
CHABAB, YAHYA	15/12/1977	16/11/2011
JARAMILLO SERRATO, DAVID RICARDO	19/12/1998	26/10/2007
JARAMILLO SERRATO, LAURA DANIELA	30/08/2000	26/10/2007
MARQUEZ GOMEZ, ANGEL EDUISKARLY	08/12/1997	16/11/2011
QUISPE CUADRADOS, GUSTAVO	21/11/1980	13/11/2011
RESTREPO MEJIA, ANDREA CATALINA	12/04/1987	19/11/2011
ROBAYO BELLO, ANGELICA MARIA	21/05/1981	25/11/2011
RODRIGUEZ GUTIERREZ, NANCY	16/03/1979	17/11/2011

Miranda de Ebro, a 22 de diciembre de 2011.

El Secretario,  
J. Javier Merino Alonso de Ozalla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### *Bajas por caducidad padronal*

El día 22 de diciembre de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
BARBA PEREIRA, AMALIA DANIELA	14/03/1989	30/12/2011
BOUKHLIK, ABDELLAH	01/01/1966	05/01/2012
FIGUEREDO ROMERO, EMILCE	15/09/1989	30/12/2011
GOMES NASCIMENTO, ANDERSON	21/06/1973	29/12/2011
LI, BINGHUA	01/10/1973	07/01/2012
LIMA ALARÇA, TALITA	07/05/1989	22/12/2011
MOUTAWAKKIL, SAID	16/02/1986	04/01/2012
NI, XIAOQUN	28/11/1981	23/12/2011
OLIVEIRA CARMO DO, JOAO	27/12/1958	29/12/2011
POZO JORGE, HENRY EDWIN	28/04/1986	29/12/2011
SOUZA DE DOURADO, MARCOS	23/03/1983	22/12/2011
ZANNOUTI, DRISS	02/05/1970	28/12/2011

Miranda de Ebro, a 22 de diciembre de 2011.

El Secretario,

J. Javier Merino Alonso de Ozalla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2011 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2011, del presupuesto general del Ayuntamiento de Miranda de Ebro del ejercicio 2011, cuyo importe total asciende a la cantidad de 52.200,00 euros, correspondiente a:

Transferencias de créditos entre aplicaciones de distinto programa.

El expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 29 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011, los presupuestos generales de la Entidad para 2012, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente 603/11, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto primero del artículo citado.

En Oña, a 22 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Arturo Luis Pérez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la publicación referida a la adjudicación definitiva del contrato que se indica:

Contrato: «Operación de crédito a corto plazo, Tesorería».

- Tipo de contrato: Financiero.
- Expediente: 566/11.
- Procedimiento: Negociado.
- Entidad adjudicataria: Caja Rural.
- Importe de adjudicación: 170.000 euros.
- Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 2011.

El presente edicto se encuentra publicado en la página web de esta Entidad:  
[www.ayuntamientooona.com](http://www.ayuntamientooona.com) (apartado Ayuntamiento virtual-perfil del contratante).

En Oña, a 21 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Arturo Luis Pérez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 13 de diciembre de 2011, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica por desafectación del bien inmueble sito en la c/ Las Escuelas, n.º 2, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público que se describe a continuación (vía pública), y al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Orbaneja Riopico, a 20 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Jesús Manrique Merino



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2011, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, asciende a la cantidad de 650.506,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Santo Domingo de Silos, a 30 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Emeterio Martín Brogeras





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por ser desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.754, perteneciente al Ayuntamiento de Sotresgudo, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Sotresgudo, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.754, por un periodo de diez años, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2022.

(En dicho coto se podrá autorizar, además de los aprovechamientos de la caza, zonas de adiestramientos de perros, con los requisitos y previa autorización de la Junta de Castilla y León).

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS
ALBILLA MARTIN, PROCOPIO	0,1664
ALCALDE HERA DE LA, MAXIMINO	0,1100
ALCALDE MIGUEL, M. ADELA	0,2380
ALCALDE MORAL, JOAQUIN	0,4720
ALCALDE ORTEGA, BALTASARA	0,1875
ALONSO ALONSO, HONORIO	0,7600
ALONSO ALONSO, M. ESTHER	0,2462
ALONSO GARCIA, ANGEL	0,7680
ALONSO LASTRA, NICOLASA	0,0542
ANDRES BECERRIL, REMIGIA	0,6540
ANDRES GARCIA, PEDRO	159,7380
ANDRES GONZALEZ, ISMAEL	1,5100
ANDRES GONZALEZ, VICTORINA	0,4000
ANDRES MANZANAL, JESUS MANUEL (C.B. 2)	2,4521
BASCONES CARRASCO, ANTONIO	0,7540



APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS
BENITO BLANCO, HM.	0,2240
BENITO MARTIN, EMETERIO	0,5597
BENITO MEDIAVILLA, AURELIANO	10,8712
BLANCO GUTIERREZ, CARLOS	0,2801
BLANCO GUTIERREZ, EPIFANIO	1,3934
BLANCO MIGUEL, AMANCIO	4,6403
BOHADA MEDIAVILLA, ASCENSION	2,3710
BRAVO BARBERO, MODESTA	4,1620
BUSTILLO ARROYO, ANGEL	1,0790
BUSTILLO RAMOS, ANTONIO	1,0600
CARRASCAL VAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	0,1758
CARRETON GARCIA, FELIX	0,0944
CASADO RODRIGUEZ, MAURO	0,0480
CASAS ESTEBAN, MARIA TERESA (C.B. 2)	2,0080
CLAUSIN MARTIN, AURELIA	0,4690
CURIEL POZA, NATIVIDAD	4,1479
DIEZ FERNANDEZ, EMETERIO	0,0837
DIEZ FERNANDEZ, VICENTA	0,0872
DIEZ GARCIA, ELIBIA	0,1278
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003:	
POLIGONO 501 PARCELA 34	0,4100
POLIGONO 503 PARCELA 15.001	0,0300
POLIGONO 505 PARCELA 25.019	0,0768
POLIGONO 506 PARCELA 466	0,8600
POLIGONO 506 PARCELA 5.005	0,1699
POLIGONO 506 PARCELA 5.006	0,1855
POLIGONO 506 PARCELA 5.009	0,1805
POLIGONO 506 PARCELA 5.104	0,0543
POLIGONO 506 PARCELA 5.105	0,0719
POLIGONO 506 PARCELA 5.106	0,1056
POLIGONO 506 PARCELA 5.107	0,1286
POLIGONO 506 PARCELA 5.108	0,1379
POLIGONO 506 PARCELA 5.109	0,1510
POLIGONO 506 PARCELA 5.297	0,0896
POLIGONO 508 PARCELA 5.561	0,2507
ESTADO	1,2720
ESTRADA LLORENTE, AGUSTIN	2,7228
ESTRADA LLORENTE, AURORA	0,5084
ESTRADA LLORENTE, M. DEL CARMEN	0,2578
ESTRADA LLORENTE, MAXIMA	2,5599
ESTRADA PEREZ, MAXIMINO	0,5379
FERNANDEZ ANDRES, ANTONIO	9,1861



APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS
FERNANDEZ ANDRES, FULGENCIA	2,2600
FERNANDEZ GONZALEZ, ERUNDINO	0,0970
FUENTE MANZANAL, LUCIO	0,1412
GAMAZO MANSO, LORENZO	6,6821
GARCIA ANDRES, ELENA	1,0440
GARCIA FUENTE, POMPEYO	0,0380
GARCIA GARCIA, DESIDERIO	0,1695
GARCIA HIERRO, FLORENCIO	0,0449
GARCIA IGLESIAS, M. AMOR	0,9240
GARCIA MIGUEL, AMOR	0,0776
GARCIA MIGUEL, EVANGELINA	0,1057
GARCIA MIGUEL, JESUS	0,0485
GARCIA MORAL, MARCIANO	0,6460
GARCIA PEREZ, EMILIANO	0,8064
GARCIA PORRAS, VENANCIO	0,1103
GARCIA RAMOS, ELEUTERIO	1,3570
GARCIA RENEDO, VICTORIANO	0,1715
GIMENEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	0,5540
GONZALEZ ALONSO, LUIS	0,1448
GONZALEZ ANDRES, JOSE VICENTE	3,5700
GONZALEZ AVENDAÑO, IRENE	8,4769
GONZALEZ FONTANEDA, CASILDA	0,1100
GONZALEZ GARCIA, FELISA	0,0360
GONZALEZ GARCIA, VERONICA	1,4840
GONZALEZ MARTINEZ, AGUSTIN	3,4840
GONZALEZ MORAL, ADELA	0,5820
GONZALEZ PARDO, ANASTASIO	2,1300
GONZALEZ PARDO, BLANCA	0,0528
GONZALEZ PARDO, CARLOS	1,9595
GONZALEZ PARDO, ISIDRO	1,8824
GONZALEZ PEREZ, ISABEL	0,0946
GONZALEZ MANSO, LORENZO	0,1245
GUTIERREZ ARROYO, DIONISIO	0,2600
GUTIERREZ BENITO, MARCIANA	0,3588
GUTIERREZ BENITO, MIGUEL	0,0947
GUTIERREZ FONTANEDA, EMILIO	0,5560
GUTIERREZ GARCIA, JUSTINA	0,6000
GUTIERREZ MERINO, ISAAC	0,8800
GUTIERREZ ORTEGA, VICENTE	0,7580
HERA BRAVO, URBANO	0,0669
HERRERA HERMANA, CARLOS	0,5420
HIDALGO MARTIN SAN, MARIANO	13,7960



APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS
HIERRO BLANCO, SEVERINO	2,9787
IGLESIAS ANDRES, MATIAS	0,4712
IGLESIAS GONZALEZ, JULIO	0,2760
IGLESIAS GONZALEZ, MARIA	0,2680
JUNTA DE CASTILLA Y LEON - SERVICIOS CENTRALES	3,2133
LOPEZ BARRIUSO, CRESCENCIO	1,0815
LOPEZ CARRETON, ISABEL	0,0556
LOPEZ CURIEL, JUAN JOSE	4,2153
LOPEZ CURIEL, MARIA LUISA	2,4560
LOPEZ CURIEL, NATIVIDAD	1,6318
MANJON ARCE, EMILIO	1,9140
MANZANAL MIGUEL, ANTONINO	0,2070
MANZANAL MIGUEL, JOAQUIN	0,3822
MANZANAL ORTEGA, SIMONA	0,0287
MARTIN BARRIUSO, EMILIANO	1,5420
MARTIN BARRIUSO, LEOVIGILDA	0,0449
MARTIN DIEZ, SABINA	0,5432
MARTIN GONZALEZ, ABUNDIA	0,6600
MARTIN PEREZ, EUTIQUIO	0,6410
MARTINEZ GOMEZ, SILVANO	0,6280
MARTINEZ MERINO, JULIA	0,1345
MAZO MIGUEL, JOSE MARIA DEL	27,4023
MEDIAVILLA GONZALEZ, FRANCISCA	1,0440
MEDIAVILLA PRADO, M. PILAR	0,2310
MIGUEL ALONSO, CANDIDO	0,2328
MIGUEL ALONSO, EMILIANA	0,0590
MIGUEL ALONSO, EUSTAQUIA	0,0947
MIGUEL GUTIERREZ, ALVARO	0,3386
MIGUEL MARTIN, BEATRIZ	0,1803
MIGUEL MIGUEL, ABUNDIA	0,6628
MIGUEL MIGUEL, EMILIANA	0,8900
MIGUEL NUÑEZ, AQUILINA	0,0595
MIGUEL NUÑEZ, MARCOS	0,2280
MIGUEL PEREZ, JESUS	0,6193
MIGUEL PEREZ, SILVINO	0,1986
MIGUEL PEREZ, VEREMUNDO	0,5992
MIGUEL TERRADILLOS, EMILIO	0,0372
MILLAN SAN GUTIERREZ, JESUS	0,1985
MONEDERO PEREZ, EUGENIA	0,0454
MORAL ALONSO, CARMEN	1,2200
MORAL GONZALEZ, JOSE ANTONIO	0,9660
MORAL MORAL, JOSE ANGEL	0,4720



APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS
MORAL ORTEGA, ABILIO	0,4970
MORAL ORTEGA, FAUSTINO	0,7280
MORAL RENEDO, DAVID	2,0380
MUÑOZ SAEZ, MIGUEL	0,6145
NOGALES ALONSO, JUSTINO	1,7460
NOGALES CUEVAS, JOSE	0,3078
NOGALES PEDROSA, MAXIMINO	0,0269
NUÑEZ GARCIA, FLORENCIA	0,1612
NUÑEZ PEREZ, MARIA CONSOLACION	1,7120
NUÑEZ PEREZ, MARINA	1,0640
OBRAS PUBLICAS	0,6819
OLMO DEL MARTINEZ, MAXIMO	0,0523
OLMO MARTIN, EUSTAQUIA	0,1512
OLMO MARTINEZ, AURELIO	0,1253
ORTEGA DIEZ, ROSARIO	0,3746
ORTEGA FONTANEDA, AMPARO	8,2062
ORTEGA FONTANEDA, ANA	5,9545
ORTEGA FONTANEDA, JOSE	6,2847
ORTEGA PEREZ, AGUSTIN	6,2429
ORTEGA PEREZ, EUTIQUIANO	0,1594
ORTEGA PEREZ, MAXIMO	0,1962
PEDROSA MARTINEZ, BASILA	1,7520
PEDROSA RENEDO, ENCARNACION	0,3300
PEÑA BARRIUSO, FORTUNATA	0,0499
PEÑA CUEVAS, BALTASARA	6,9299
PEÑA CUEVAS, M. TRINIDAD	1,9674
PEÑA VALLEJO, CLARA	0,0804
PEREDA AYALA, GREGORIO	0,6980
PEREZ BRAVO, SECUNDINO	0,3540
PEREZ GONZALEZ, INES	2,6800
PEREZ GONZALEZ, VICTORINO	1,2300
PEREZ GUTIEZ, M. ISABEL	0,8300
PEREZ HURTADO, JUAN CARLOS	16,3172
PEREZ MIGUEL, EMILIANO	0,2247
PEREZ MIGUEL, JULIO	0,1683
PEREZ MIGUEL, MARIA ROSARIO	8,6026
PEREZ MONEDERO, ANTONIO	0,2100
PEREZ MORAL, GAUDENCIO	0,5191
PEREZ ORTEGA, BASILISA	0,8020
PEREZ PEREZ, TOMAS	0,6920
PEREZ RENEDO, JESUS M.	0,8200
PEREZ SANTAMARIA, CONCEPCION	7,4336



APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS
PEREZ SANTAMARIA, JOSE	8,2095
PEREZ SANTAMARIA, M. TERESA	8,9009
PEREZ SANTAMARIA, MARIA JESUS	7,9433
PEREZ, ERASMO	0,2152
PINTO ALONSO, JOSE	0,0662
PRECIADO HIDALGO, DESIDERIO	0,4528
QUINTANO GUTIERREZ, M. ENCARNACION	1,2300
RAMOS ORTEGA, FERNANDO	4,3440
RAMOS ORTEGA, ISABEL	1,3560
RAMOS ORTEGA, JULIA	0,5586
RAMOS RUIZ, VIRGILIO	0,3380
RENEDO CUESTA, DONATO	0,9020
RENEDO CUESTA, ELICIO	1,7220
RENEDO GARCIA, MARIANO	1,3773
RODRIGUEZ GONZALEZ, M. SOLEDAD	0,1703
RUIZ FERNANDEZ, PRIMITIVO	0,1656
RUIZ ORTIZ, FRANCISCO	2,5157
RUIZ ORTIZ, MANUEL	2,1720
RUIZ ORTIZ, MARCOS	1,1400
RUIZ ORTIZ, MIGUEL	0,9730
RUJAS GONZALEZ, ISMAEL	0,3800
SANTAMARIA FERNANDEZ, DAVID	0,0573
SANTAMARIA MANJON, MARIA LUISA	0,0369
TORRES CASTILLO, FELIX	1,3005
VALCARCEL MIGUEL, EMILIANO	0,1200
VALTIERRA SALCEDA, FRANCISCA	0,1900
VEGAS MERINO, JAVIER	0,5150
VICARIO PEÑA, GREGORIA	1,2289
VICENTE ABAD, MARIA PASTORA	0,2463
TOTAL HECTAREAS	471,20

En Sotresgudo, a 19 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Aurelio Santamaría González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio formado para el ejercicio de 2012 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Valle de Losa, a 29 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Juan Antonio Gutiérrez Villaño



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2011, se ha adjudicado el contrato de las obras de «Acondicionamiento de la carretera de Villasana de Mena a Anzo», publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 197/11.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la carretera de Villasana de Mena a Anzo».
- b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 120.588,34 euros.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha de adjudicación: 29 de septiembre de 2011.
- b) Importe total: 89.113,60 euros.
- c) Adjudicatario: Seranco, S.A.

6. – *Formalización del contrato:* 3 de octubre de 2011.

Valle de Mena, a 18 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2011, se ha adjudicado el contrato de las obras de «Acondicionamiento de la carretera de Villasana de Mena a La Mata», publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 197/11.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la carretera de Villasana de Mena a La Mata».
- b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 77.909,31 euros.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha de adjudicación: 29 de septiembre de 2011.
- b) Importe total: 64.876,40 euros.
- c) Adjudicatario: Ecoasfalt, S.A.

6. – *Formalización del contrato:* 3 de octubre de 2011.

Valle de Mena, a 18 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2011, se ha adjudicado el contrato de las obras de «Acondicionamiento de la carretera de La Cayuela a Santecilla», publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 197/11.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la carretera de La Cayuela a Santecilla».
- b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 66.059,28 euros.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha de adjudicación: 10 de octubre de 2011.
- b) Importe total: 56.050,00 euros.
- c) Adjudicatario: Ecoasfalt, S.A.

6. – *Formalización del contrato:* 11 de octubre de 2011.

Valle de Mena, a 18 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2011, se ha adjudicado el contrato de las obras de «Acondicionamiento de la carretera del Berrón a Las Bárcenas de Bortedo», publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 197/11.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la carretera del Berrón a Las Bárcenas de Bortedo».
- b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 95.769,67 euros.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha de adjudicación: 10 de octubre de 2011.
- b) Importe total: 78.800,40 euros.
- c) Adjudicatario: Ecoasfalt, S.A.

6. – *Formalización del contrato:* 11 de octubre de 2011.

Valle de Mena, a 18 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Designación de Tenientes de Alcalde. Designación de nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local*

Debido a la renuncia presentada por el Concejal D. Andrés Gil García, mediante resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2011 se efectuaron los siguientes nombramientos:

D. Javier Mardones Gómez Marañón, como Primer Teniente de Alcalde.

D. Armando Robredo de Pablos, como Segundo Teniente de Alcalde.

Asimismo, por resolución de Alcaldía de 16 de diciembre de 2011 se acordó la designación como miembro de la Junta de Gobierno Local de:

D.<sup>a</sup> Lorena Terreros Gordón.

Lo que se hace público a los efectos de los arts. 46 y 52 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villasana de Mena, a 19 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina en sesión de Junta de Gobierno celebrada el día 12 de diciembre de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación del proyecto de rehabilitación del salto hidroeléctrico del río Jerea en Pedrosa de Tobalina (Burgos), redactado por el Ingeniero D. David Martínez Barrios, por importe de 215.480,63 euros IVA incluido; exponerlo al público mediante edicto insertado en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de veinte días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones; de no presentar en plazo las mismas, se considerará el acuerdo hasta entonces inicial aprobado definitivamente.

Valle de Tobalina, a 16 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Rafael González Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 13 de diciembre de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, por las que ha de regirse el procedimiento para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública (M.U.P.) n.º 291 «La Mata», junto con las fincas de propiedad particular y fincas del Ayuntamiento de Vizcaínos, todo ello, con una superficie total de 1.182,63 hectáreas, y que forman parte del coto privado de caza BU-10.439.

Dicho pliego se expone al público durante ocho días hábiles, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, simultáneamente se efectúa la convocatoria para la adjudicación de dicho arrendamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – *Objeto del contrato:* El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.439 (M.U.P. 291 «La Mata»). Dicho contrato tiene la calificación de privado.

2. – *Duración del contrato:* El contrato tendrá una duración de diez años, coincidiendo con diez temporadas cinegéticas, dando comienzo el día 1 de abril de 2012 y finalizando el 31 de marzo de 2022.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Un único criterio a la oferta económica más ventajosa: Precio de renta más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se fija en 20.000,00 euros al alza, que es la renta anual. Esta renta se incrementará cada año con el I.P.C.

5. – *Garantía provisional:* 600,00 euros.

6. – *Garantía definitiva:* 5% del precio total del remate. Dicho precio se calculará multiplicando por diez el precio ofertado por un año de renta.

7. – *Plazo de presentación de proposiciones:* Veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Lugar de presentación de proposiciones:* En las oficinas del Ayuntamiento.

9. – *Obtención de documentación e información:* El pliego y resto de documentación podrá ser obtenido en las oficinas del Ayuntamiento. Cualquier tipo de información podrá ser solicitado al Sr. Secretario en el teléfono 699 768 292.

En Vizcaínos, a 20 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Enrique Marcos Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 13 de diciembre de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, por las que ha de regirse el procedimiento para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública (M.U.P.) n.º 232 «El Valle», de propiedad comunera de los Ayuntamientos de Vizcaínos y Jaramillo de la Fuente, que cuenta con una superficie total de 154,39 hectáreas, y que forma parte del coto privado de caza BU-10.439.

Dicho pliego se expone al público durante ocho días hábiles, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, simultáneamente se efectúa la convocatoria para la adjudicación de dicho arrendamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – *Objeto del contrato*: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.439 (M.U.P. 232 «El Valle»). Dicho contrato tiene la calificación de privado.

2. – *Duración del contrato*: El contrato tendrá una duración de diez años, coincidiendo con diez temporadas cinegéticas, dando comienzo el día 1 de abril de 2012 y finalizando el 31 de marzo de 2022.

3. – *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Un único criterio a la oferta económica más ventajosa: Precio de renta más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Se fija en 3.000,00 euros al alza, que es la renta anual. Esta renta se incrementará cada año con el I.P.C.

5. – *Garantía provisional*: 100,00 euros.

6. – *Garantía definitiva*: 5% del precio total del remate. Dicho precio se calculará multiplicando por diez el precio ofertado por un año de renta.

7. – *Plazo de presentación de proposiciones*: Veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Lugar de presentación de proposiciones*: En las oficinas del Ayuntamiento.

9. – *Obtención de documentación e información*: El pliego y resto de documentación podrá ser obtenido en las oficinas del Ayuntamiento. Cualquier tipo de información podrá ser solicitado al Sr. Secretario en el teléfono 699 768 292.

En Vizcaínos, a 20 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Enrique Marcos Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vizcaínos para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 120.000,00 euros y el estado de ingresos a 120.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Vizcaínos, a 15 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Enrique Marcos Castrillo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

D. Fabriciano Gómez Sáez, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela, hago saber:

Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

D. Juan Carlos Barredo Torres, en nombre y representación de Juan Carlos Barredo Construcciones, S.L.U., para la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de «Construcción de nave almacén con oficinas en el polígono industrial del Valle de Tobalina, fase I».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Quintana Martín Galíndez, a 9 de diciembre de 2011.

El Presidente,  
Fabriciano Gómez Sáez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

La Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 691.500 euros y el estado de ingresos a 691.500 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Medina de Pomar, a 20 de diciembre de 2011.

El Presidente,  
Florencio Martínez López



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 657/2011.

Demandante/s: María Elisa Esteche Román.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Felicitas Hostelería, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 657/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/doña María Elisa Esteche Román contra la empresa Felicitas Hostelería, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 19 de diciembre de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 657/11, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de doña María Elisa Esteche Román contra Felicitas Hostelería, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo. –

Estimo en parte la demanda interpuesta por doña María Elisa Esteche Román contra Felicitas Hostelería, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.344,42 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Felicitas Hostelería, S.L., expido el presente en Burgos, a 20 de diciembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos no judiciales 234/2011 M.

Demandante/s: Miguel Ángel García del Castillo, Jesús Failde Andrés y Miguel Ángel Ortega Rogel.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 234/2011 y las acumuladas ENJ 254-2011 y ETJ 282-2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Miguel Ángel García del Castillo, D. Jesús Failde Andrés y D. Miguel Ángel Ortega Rogel respectivamente, contra la empresa Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L. con CIF B09303801, con domicilio en calle López Bravo 13-15, naves Campohermoso (Burgos) sobre reclamación por despido, se ha dictado resolución, cuyo particular se transcribe:

«Decreto. –

Secretaría Judicial D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

En Burgos, a 24 de noviembre de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En este Órgano Judicial se sigue el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 234/2011 a instancia de D. Miguel Ángel García del Castillo, y la ENJ n.º 254-2011 acumulada a la primera, seguida a instancia de D. Jesús Failde Andrés frente a Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L. despachándose ejecución, por un importe de 6.839,58 euros de principal, otros 410,00 euros por intereses y otros 683,00 euros presupuestados para costas en la ENJ 234-2011, y por un importe de 5,730,02 euros de principal más 343,00 euros de intereses y 573,00 euros de costas en la ENJ 254-2011.

Segundo. – También en este mismo Órgano Judicial se ha despachado frente a Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L. en el procedimiento ejecución de títulos judiciales n.º 282/2011 por un importe de 2.625,83 euros de principal, otros 157,00 euros por intereses y otros 262,00 euros presupuestados para costas, a instancia de Miguel Ángel Ortega Rogel.

Fundamentos de derecho. –

Único. – De conformidad con el artículo 37.1 de la LPL, cuando las acciones ejercitadas tiendan a obtener la entrega de una cantidad de dinero y existan indicios de que los bienes del deudor o deudores pudieran ser insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecutan, deberá acordarse la acumulación de ejecuciones, de oficio o a instancia de parte, de seguirse ante un mismo Juzgado.



Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución de títulos no judiciales n.º 234/2011 la ejecución seguida en este mismo Órgano Judicial con el número de ETJ 282-2011, frente a Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L., y que se seguirá por una cuantía total de 15.195,43 euros de principal más 910,00 euros de intereses y 1.518,00 euros de costas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de diciembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial

(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

Juicio de faltas 114/2010.

Delito/falta: Estafa.

Denunciante/querellante: Marta Ramos Pérez.

Contra: Carlos Andrés Herrera Aguirre.

D.<sup>a</sup> Ivana Vega del Diego, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 114/10, se ha acordado la publicación mediante edictos de sentencia dictada en referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia. –

En Lerma, a 27 de diciembre de 2010.

Vistos por mí, M.<sup>a</sup> Luisa Quirós Hidalgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma (Burgos), los presentes autos del juicio de faltas, seguido ante este Juzgado con el número 114/2010, por una falta de estafa, en la que han intervenido el Ministerio Fiscal, como denunciante D.<sup>a</sup> Marta Ramos Pérez y como denunciado D. Carlos Andrés Herrera Aguirre, procede dictar la presente resolución.

Fallo. –

Condeno a Carlos Andrés Herrera Aguirre como autor de una falta de estafa a la pena de multa de dos meses a razón de una cuota de seis euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa a razón de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, debiendo ser condenado al pago de las costas y a que indemnice al representante legal del Área de Servicio Ribera del Duero S.L.U. (BP), sita en la carretera A1, km 189,9 sentido Madrid, en la cantidad de 22,39 euros.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, recurso de apelación por escrito razonado dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Carlos Andrés Herrera Aguirre, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Lerma a 20 de diciembre de 2011.



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas 318/2010.

Delito/falta: Falta sin especificar.

Denunciante/querellante: Rubén Velasco Santos.

Contra: Nerea Ojeda Ruiz.

Doña Elena Flores García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 318/2010 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal:

«Sentencia. –

En Miranda de Ebro, a 7 de enero de 2011.

Vistos por doña Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número anteriormente indicado, y en el que han sido parte el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, Rubén Velasco Santos como denunciante, y Nerea Ojeda Ruiz como denunciada, se procede en nombre de S.M. el Rey a dictar la presente sentencia.

...

Fallo. –

Que debo absolver y absuelvo a Nerea Ojeda Ruiz de la falta penal por la que ha sido denunciada, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, doña Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido. – Doy fe».

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a Nerea Ojeda Ruiz, extendiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 15 de diciembre de 2011.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)